

ACTA DE SESIÓN N° 02 COSOC SERVIU VALPARAÍSO

I. IDENTIFICACIÓN

- i. **Fecha:** jueves, 23 de julio de 2026
- ii. **Hora:** Inicio 11.17 Término: 13:15
- iii. **Materias:**
 - Presentación del diagnóstico **norma** PAC al COSOC.
 - Reforzamiento de las herramientas ciudadanas para relacionarse con el estado.
- iv. **Asistentes consejeros/as COSOC SERVIU Valparaíso:**

Nombre	Representación	Participación
Claudia Espinosa	UNCO Forestal de Viña del Mar	Virtual
Gonzalo Tellería	CChC Región Valparaíso	Virtual
Claudio Carrasco	Colegio Arquitectos - Pdte. Cosoc	Presencial
Exequiel Vera	UNCO Limache	Presencial
Guillermo Risco	ACHIPEM	Virtual

Otros asistentes:

Nombre	Organización	Cargo
Lilian Miranda	SERVIU	Encargada Unidad Participación Ciudadana SERVIU Valparaíso
Camila González	SERVIU	Analista Participación Ciudadana SERVIU Valparaíso
Karina Droguett	SERVIU	Analista Participación Ciudadana SERVIU Valparaíso

II. RESUMEN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Justificación de la convocatoria

Inicio del proceso de ajuste de la norma de participación ciudadana del Servicio, y del reglamento del COSOC regional.

Entrega de herramientas ciudadanas para relacionarse con el estado.

La reunión fue convocada con 10 días de anticipación, se realiza en la sala de propuestas de Serviu Valparaíso.

2. Objetivo de la Sesión.

Presentar el diagnóstico de la norma de Participación Ciudadana los consejeros y consejeras de la sociedad civil de Serviu Valparaíso.

3. Objetivos específicos.

Incorporar observaciones y aportes de los consejeros/as a la Norma PAC de Serviu Valparaíso.

Reforzar las herramientas ciudadanas para relacionarse con el estado.

4. Presentación general.

Se da inicio a la sesión con el saludo de la encargada de la Unidad de PAC Serviu a las personas asistentes tanto presencial como virtual. Para iniciar y solo a modo de reforzamiento, se entregará una breve presentación de las Herramientas ciudadanas para relacionarse con el Estado con el objetivo de permitir el acceso a la información pública y realizar solicitudes como lo son las leyes Ley N° 19.880, Ley N° 20.285, Ley N° 20.730.

Posteriormente se presenta el análisis diagnóstico de la Norma de Participación ciudadana a las personas asistentes, relevando la necesidad del servicio de actualizar el documento, estandarizándolo a nivel nacional y ajustándolo según las necesidades regionales, así como el reglamento del CSC.

5. Principales contenidos

Reforzar el acceso a la información pública y realizar solicitudes (acceso a la información relevante)

Analizar el análisis diagnóstico de la norma PAC con el CSC

Recibir aportes y observaciones del CSC frente a la norma analizada

Otros temas relevantes de coordinación

6. Análisis de la norma (diagnostico PAC Serviu)

- Las normas regionales no establecen de manera explícita la coordinación entre SERVIU y SEREMI para la gestión de los Consejos de la Sociedad Civil, lo que genera vacíos en la definición de roles y responsabilidades.
- Falta la incorporación de nuevas modalidades para el funcionamiento del organismo, específicamente, consignar la posibilidad de que el funcionamiento se realice a través de la modalidad virtual
- No se constata en la normativa analizada los aspectos mínimos que debe contener el Reglamento del COSOC y los requisitos para su formalización, se detecta que los aspectos que ordenarán el reglamento se encuentran dentro de la norma, por lo que se realiza su modificación y reordenamiento.

7. Incorporación y cambios a la norma PAC Serviu revisados con el COSOC: En la nueva norma se realizan los siguientes cambios y modificaciones de relevancia destacar:

- Reordena el documento en dos capítulos.
- Se cambia el objetivo de la norma.
- Sobre la Cuenta pública: Se agrega párrafo introductorio, Se elimina fecha de realización, que explicitaba “antes del 21 de mayo del año siguiente” a: “en acuerdo a los plazos que se determinen en el Instructivo Presidencial vigente o el documento que lo reemplace.”, Se modifica su forma de realización: “... manera presencial, virtual o complementaria”. Se incluye que La elaboración y difusión de la Cuenta Pública Participativa contará con el apoyo y participación de equipos internos, Se incluyen las etapas de la CPP.
- Sobre consultas ciudadanas: Se indica como se ejecutará, incluyendo: “debe considerarse en los Términos de Referencia o Bases especiales de las licitaciones respectivas.”, además de definir los hitos, ondeando con ello el proceso.
- Del consejo de la sociedad civil: se modifican los párrafos, se elimina la figura de “dos representantes por provincia”, se incluye que el CSC tendrá carácter consultivo, deliberativo y autónomo y se incluye su misión y objetivo, que es: recoger la percepción de la ciudadanía respecto del impacto de la acción ministerial de la región de Valparaíso.
- Sobre la composición del consejo: ya no se habla de numero de un numero de diez integrantes, y se elimina la figura de CSC provincial. Incluyéndose que la estructura del Consejo será de carácter regional, y compuesto por representantes de organizaciones sociales de las diferentes provincias y comunas de la región. Incluye que debe estar compuesto por organizaciones de la SEREMI. , Se proponen dos años de duración en el cargo por consejero, esto se debe revisar con el COSOC y debe referirse también al presidente, de forma explícita en el siguiente artículo de Elección del presidente/a.
- Se incluye Artículo 13. Designación del secretario/a Técnico
- Se incluye Artículo 14. Reglamento del Consejo., esto debe profundizar en el reglamento del COSOC.
- Citación y quórum sesiones del Consejo, se establece la citación a las sesiones ordinarias o extraordinarias con a lo menos 10 días de anticipación.
- Se eliminan procedimientos del CSC, candidaturas, comisión electoral, elecciones, duración del cargo, y otros fundamentos para volcarlos al reglamento del CSC que se debe trabajar con el residente de este consejo.

8. Aportes y observaciones del COSOC en análisis de la Norma:

- Se debe establecer en norma y reglamento motivos de exclusión del CSC.
- Aclarar al CSC que quien auto convoca debe ser al menos dos tercios de los miembros del Consejo, esto se debe incorporar al reglamento.
- Sobre autoconvocarse: ¿cómo se auto convoca? ¿A través de que vías y que decisiones se pueden tomar en estas reuniones auto convocadas?
- El CSC propone cambiara a 3 años la duración de la vigencia del COSOC
- En letra e) de artículo 11 ¿cada cuanto se debe informar al director los acuerdos y opiniones y rendir cuenta pública a las Organizaciones de la Sociedad Civil y de qué forma?
- Sobre la redacción del reglamento, además de ser elaborado por la Unidad de PAC junto al presidente/a del COSOC, se debe evaluar la opción de incluir a alguna comisión conformada solo para esta labor.
- Que la nómina tenga características de flexibilidad, por ejemplo: si no viene 3 veces se excluye, pero se puede incorporar a otra persona interesada o que haya participado en las sesiones sin ser parte de la nómina oficial de CSC.

9. **Cierre:** Se da por finalizada la sesión, agradeciendo la participación y reiterando la importancia de la retroalimentación para la modificación de la norma y el reglamento PAC.

III. COMPROMISOS / ACUERDOS

Se enviará el Acta, se enviará la PPT con modificaciones, se enviará la norma con las modificaciones incorporadas y destacadas.